

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA PETICIÓN DEL TÍTULO HONORÍFICO DE CORREGIDORA PERPETUA A NUESTRA SEÑORA DE LINARES

Tradicionalmente el origen de la devoción a Nuestra Señora de Linares está vinculado al monarca castellano Fernando III y a la toma de la ciudad por los cristianos en junio de 1236. Aunque la ermita levantada en su honor en los alcores de la sierra se documenta a principios del siglo XIV, las referencias a esta advocación mariana se multiplican desde los inicios de la centuria del quinientos, a raíz del patronazgo del cabildo catedralicio.

En efecto, un porcentaje muy alto de las mandas testamentarias otorgadas en el último tercio del siglo XVI deja constancia, de manera fehaciente, del intenso fervor que despierta la Virgen de Linares en todos los estratos de la sociedad cordobesa. Veamos a título de ejemplo la disposición hecha en marzo de 1570 por una viuda residente en el populoso barrio de San Lorenzo:

“Mando a las casas de la Madre de Dios, Fuente Santa e Nuestra Señora de Linares e Pilar e Villabiciosa, a cada casa ocho maravedís por ganar los perdones concedidos a las dichas casas”.

Las indulgencias y beneficios espirituales concedidos a los devotos de Linares contribuyen a intensificar el fenómeno de auténtica eclosión de religiosidad popular.

El patronazgo del cabildo catedralicio explica y justifica la abundante y valiosa información que aportan las actas capitulares acerca de los prebendados –entre ellos el célebre pintor Pablo de Céspedes- nombrados en calidad de diputados que se encargan del gobierno y mantenimiento del santuario. También reflejan las frecuentes ayudas materiales y donativos realizados. Asimismo hay que destacar los libramientos hechos con destino a obras de conservación del edificio mariano.

Los donativos particulares refrendan la vitalidad de la devoción del vecindario a la imagen de Nuestra Señora de Linares como lo prueba un testamento otorgado en diciembre de 1690:

“Mando zinquenta reales para con ellos se haga una alaja de la que más nezesitare en la iglesia de Nuestra Señora de Linares que está en la sierra desta ziudad”.

Las fuentes documentales constatan la existencia de una pujante hermandad que celebra la fiesta de la titular el segundo día de pascua de Pentecostés con solemne función y procesión por los alrededores del templo. También en septiembre se organizan actos religiosos en los que participan cantores y ministriles de la prestigiosa capilla de música de la catedral.

Los cerca de veinte exvotos pictóricos que se conservan en las dependencias de este santuario corroboran, de manera bien significativa, la fuerte y arraigada devoción secular a la venerada efigie de Nuestra Señora de Linares, siendo asimismo un exponente harto elocuente los grabados conocidos.

En las dos últimas centurias se configura con sus lógicos altibajos la popular y concurrida romería que, sin duda alguna, constituye uno de los atractivos del mayo festivo cordobés. Al mismo tiempo esta manifestación pública de fe es depositaria de una tradición religiosa mariana que se ha mantenido arraigada en la sociedad cordobesa a lo largo de más de siete siglos de andadura histórica.

La acendrada y continuada devoción de los cordobeses a la Inmaculada Concepción de Linares desde el siglo XIII hasta nuestros días es una de las muchas razones que justifican la anhelada y cercana coronación pontificia de la imagen, una iniciativa de la hermandad que cuenta con el respaldo de los cordobeses e instituciones de la ciudad.

Con motivo de este excepcional acontecimiento mariano, la hermandad de Linares pide a la corporación municipal, como representante legítima del pueblo cordobés, su adhesión y asimismo la concesión del título honorífico de CORREGIDORA PERPETUA, una distinción que sería expresión de la ininterrumpida y arraigada devoción secular a esta imagen.

Históricamente el corregidor ha sido el representante de la autoridad real en el municipio castellano durante la Edad Moderna y ha ejercido las funciones de presidente del cabildo. Sus orígenes se remontan al siglo XIV y a finales de la centuria siguiente los Reyes Católicos generalizan la implantación de esta figura en todas las principales ciudades de la corona de Castilla, entre las que encontramos a Córdoba. Las reformas administrativas del XIX hacen desaparecer el corregidor que va a ser sustituido por el alcalde.

Por ende, el título honorífico de CORREGIDORA PERPETUA que solicitamos de la corporación municipal sería el equivalente y más extendido de Alcaldesa Perpetua que en el caso concreto de la mencionada advocación mariana viene justificado por su dilatada trayectoria histórica.

Juan ARANDA DONCEL

Comisión Histórica Coronación